

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 146/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que el señor presidente Subrogante del Cuerpo, en uso de las facultades que le otorga el artículo 39, inciso k) de la Ley N° 483, durante el receso judicial recientemente efectuado, ha dictado las Resoluciones Nros. 161/75 y 162/75, relacionadas con la ampliación del período de adscripción a la Casa de Río Negro en Buenos Aires, de la agente Nélida Nolzco de Gómez, e inclusión como personal de turno durante la feria del agente Norberto M. Etchandi respectivamente, como así también la resolución sin registro de fecha 29 de julio de 1975, por la que se le acuerda licencia por enfermedad a la señora Juez de Paz Suplente a cargo del Juzgado de Paz de Sierra Colorada.

II.- Que en consecuencia, tratándose de medidas de urgencia adoptadas por la Presidencia, corresponde que las mismas sean aprobadas por el Cuerpo.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aprobar las Resoluciones Nros. 161/75, 162/75 y la Resolución sin registro de fecha 29 de julio de 1975 concediendo licencia por enfermedad a la señora Juez de Paz de Sierra Colorada, doña Marcelina P. Fernández de Alberdi, que fueran dictadas por el señor Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia durante el receso judicial realizado recientemente.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**BONACCHI – Presidente STJ - MINNITI – Juez STJ – CORNEJO – Juez STJ.
LOSTALÓ – Secretario STJ.**